

Ciudad de México, a 26 de diciembre del 2023

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LUIS RODRÍGUEZ BUCIO, AL PRESENTAR EL INFORME CERO IMPUNIDAD DURANTE LA CONFERENCIA MATUTINA

SUBSECRETARIO LUIS RODRÍGUEZ BUCIO: Con su permiso, señor presidente.

Iniciamos el informe quincenal de seguridad.

En mi caso me toca exponer Cero Impunidad. Los eventos del 13 al 25 de diciembre.

Tenemos tres extradiciones por parte de la Fiscalía General de la República. Estas tres personas: Benigno "N", José Luis "N" y Francisco "N". Los tres están solicitados por Cortes del estado de Texas, principalmente por delitos de tipo sexual, homicidio y uno asociación delictuosa.

Tenemos la detención de Iván "N", esto el 17 de diciembre, por la Fiscalía del Estado de México con apoyo de CONAHO, tras cumplimentar una orden de aprehensión por el delito de homicidio calificado, en agravio de una mujer, el 12 de diciembre, en el Valle de Chalco.

De acuerdo con las investigaciones, la víctima se encontraba en compañía del ahora detenido al interior de un panteón, en la colonia Ex Hacienda de Xico, momento en el que Iván la habría atacado con un instrumento punzante-cortante en el cuello, causándole la muerte, para después huir.

Tenemos la detención de Marcos "N", detenido el 13 de diciembre en Chimalhuacán, por la Fiscalía del Estado, con el apoyo de CONAHO y la policía municipal.

Cumplimentaron una orden de aprehensión por el delito de homicidio calificado, cometido en agravio de una persona de identidad reservada. Los hechos fueron cometidos en noviembre del 2022, en el mismo municipio.





De acuerdo con las investigaciones, la víctima se encontraba ingiriendo bebidas alcohólicas sobre la calle Canoas en la colonia San Pedro, en compañía de Marcos, quien, en algún momento, y tras una discusión por deudas económicas, disparó con un arma de fuego en contra de la víctima, causándole la muerte para después huir del lugar.

Tenemos esta detención, se trata de Sergio "N", expolicía de Acatlán de Pérez Figueroa, en el estado de Oaxaca, detenido precisamente por la Fiscalía de ese estado, con el apoyo del Ejército Mexicano, CONASE, Guardia Nacional y CNI.

Se le cumplimentó un orden de reaprehensión en su contra por probable responsabilidad del delito de homicidio, cometido en agravio de Alexander "N", joven de 16 años, esto en junio del 2020.

Sergio "N" fue detenido, en esa ocasión, y luego fue exonerado en marzo del 2022 por un Tribunal de Enjuiciamiento al considerar que no había elementos para condenarlo.

Sin embargo, a petición de la familia de Alexander se revaloró su probable responsabilidad, logrando ubicarlo en la localidad de Tetela, donde fue reaprehendido el 18 de diciembre de este año.

Tenemos también la detención de Bryan Salvador "N", el 20 de diciembre, por la Fiscalía del Estado de Michoacán, apoyado con el Ejército Mexicano.

Se cumplimentó una orden de aprehensión en su contra, por su presunta participación en el homicidio de Hipólito Mora Chávez y tres de sus escoltas, esto en junio del 2023, en La Ruana, Michoacán.

De acuerdo con las investigaciones, en esa ocasión, la víctima circulaba sobre una calle, en La Ruana, a bordo de su camioneta, en compañía de sus escoltas, momento en que fue agredido por un grupo de personas armadas, quienes tras cerrarle el paso con dos vehículos, accionaron sus armas en contra del vehículo, una camioneta blindada en que viajaba Hipólito Mora y al intentar salir del vehículo fue alcanzado por los disparos de los agresores.





Una vinculación a proceso: Se trata de Gloria "N" y Edgar "N", se les acusa de su probable responsabilidad en delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada, presuntamente relacionados con el exsecretario Seguridad Pública Federal, Genaro "N".

La primera mencionada es su hermana y el segundo, su sobrino.

Se les investiga por su presunta participación en la red delictiva que malversó más de 5 mil millones de pesos, destinados a cárceles federales, a empresas posiblemente controladas por Genaro "N", a través de esquemas de triangulación de recursos.

Ambos fueron detenidos el 14 de diciembre en Cuernavaca, Morelos.

Otra vinculación a proceso: Se trata de Ramona Ivette "N" e Irving Leonel "N", ambos eran policías municipales en Chihuahua y se les acusa de su probable responsabilidad en delito de desaparición forzada, en agravio de Óscar Jhovanny "N y Adán Israel "N", en Chihuahua, en el año 2021.

De acuerdo con las investigaciones de la fiscalía, los dos exagentes habrían detenido a las víctimas al exterior de un Oxxo, en la colonia Sierra Azul, pero nunca informaron de su detención, e incluso llegaron a participar en el proceso de búsqueda de ambas víctimas, quienes fueron localizadas sin vida posteriormente.

Una sentencia de 20 años y 9 meses de prisión en contra de Leopoldo "N", expolicía municipal de Cuautitlán Izcalli, tras acreditar su responsabilidad en los delitos de abuso de autoridad y homicidio simple, cometido en agravio del actor Octavio "N", esto en octubre del 2021, sobre la autopista Chamapa-Lechería, en el Estado de México.

De acuerdo con la investigación de la Fiscalía, la víctima conducía a exceso de velocidad y al percatarse de ello el policía Leopoldo "N" y otro más dieron seguimiento, iniciándose una persecución.

Los policías dispararon hacia el vehículo en el que viajaba la víctima e impactaron su unidad provocando que perdiera el control y se estrellara





contra un montículo de tierra ocasionando que el conductor falleciera a causa de una lesión por arma de fuego.

Esta sentencia de prisión vitalicia en contra de Omar "N", tras acreditar su responsabilidad en el delito de feminicidio cometido contra una adolescente de 16 años, en mayo del 2022, en San Felipe del Progreso, Estado de México.

De acuerdo a la investigación, Omar "N" agredió física y sexualmente a la víctima para luego estrangularla, en la localidad de Rincón de los Pirules.

Con la finalidad de deshacerse del cuerpo, lo trasladó a otro sitio donde lo abandonó en una zanja.

Tenemos esta detención, de Samuel Rodolfo "N".

Él fue detenido el pasado 16 de diciembre por la Fiscalía de Sinaloa, tras cumplimentar una orden de aprehensión, por su presunta participación en el homicidio del periodista Luis Enrique Ramírez Ramos, ocurrido en Culiacán, Sinaloa.

De acuerdo con las investigaciones, el hoy detenido habría participado en ese homicidio, el 4 de mayo de 2022.

Un día después, el cuerpo de la víctima fue encontrado en una terracería, en la comunidad del Ranchito, al sur de ese municipio.

Rodolfo "N" fue detenido en el fraccionamiento Villa Bonita, al regresar a dicha ciudad, después de haberse evadido de la justicia desde mayo del 2022.

Con esta detención, de los 13 casos registrados de asesinatos de periodistas en 2022, ya tenemos 29 detenidos, precisamente con la detención de Samuel Rodolfo, y se incrementa a 24 los vinculados a proceso.

Tenemos, en esta ocasión, dos casos de jueces que favorecen a presuntos delincuentes.





En este caso, se trata del Juez de Distrito Alejandro Alberto Díaz Cruz, quien favoreció con su decisión a Kevin Daniel "N", presunto integrante del Cártel de Sinaloa y detenido con más de 6 mil pastillas de fentanilo.

El primero de diciembre, el juez Díaz Cruz liberó a Kevin Daniel, tras decidir no vincularlo a proceso, luego de ser detenido tanto por la Fiscalía General de la República, como SEDENA, el 23 de noviembre en un cateo en Culiacán, donde se le aseguraron, como mencioné, más de 6 mil tabletas de fentanilo, otras drogas y armas de diversos calibres.

Para su decisión, el juez Díaz Cruz se basó en un video que presentó la defensa de Kevin Daniel, en el que se observa que al domicilio ingresaron 21 elementos y no nueve, quienes fueron los que firmaron el acta de cateo, por lo que, a su consideración, no hay certeza de quiénes y cuántos servidores públicos intervinieron en la diligencia.

Aquí, el juez Díaz Cruz confundió a los elementos que brindaban únicamente seguridad perimetral con aquellos que les correspondía la búsqueda y localización de indicios, y autorizados para firmar el acta respectiva.

Segundo caso. Se trata de los magistrados del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal de Primer Circuito, en la Ciudad de México, quienes favorecen, en este caso, a un presunto secuestrador Juan "N", quien en el 12 de marzo del 2020, ya había sido sentenciado a más de 33 años por el delito de secuestro, en agravio de dos personas.

Ahora, el día 30 de noviembre, por mayoría de votos, uno en contra, el Tribunal Colegiado otorgó un amparo a Juan y ordenó al Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal del Primer Circuito que fue la autoridad responsable, para que absuelva a Juan y ordene su inmediata libertad.

De acuerdo al Colegiado, la detención de Juan "N" y posterior puesta a disposición violaron el artículo 16 constitucional, debido a que su detención no ocurrió en flagrancia, por lo que deberá ser absuelto atendiendo al principio de presunción de inocencia.





Sería cuanto señor presidente.

Me permito ceder el micrófono a mi almirante secretario.

